



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO: 11001-33-35-026-2013-00363-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSWALDO ARMANDO PAVA CASTAÑEDA
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Sub Sección "B", con ponencia del Honorable Magistrado José Rodrigo Romero, que mediante providencia del quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)¹, **CONFIRMÓ** el auto proferido por este Juzgado en audiencia inicial el cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015)², que declaró probada la excepción de prescripción extintiva y dio por terminado el proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, liquidense los remanentes y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

AFH


**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **01/OCTUBRE/2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

↓
LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

¹ Fls. 463-465

² Fls. 451-453